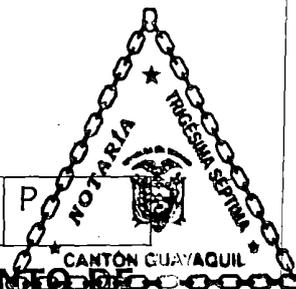


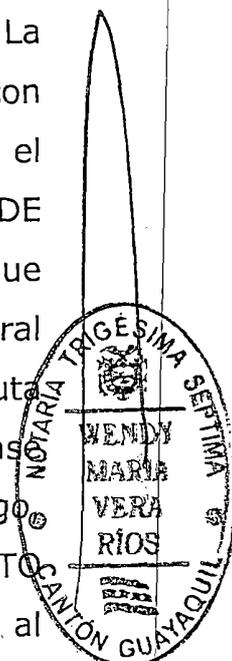
AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015 09 01 37 P



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OLETNAT**
4 **S.A.-----**
5 **CUANTÍA: USD\$999,200.00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los
7 **veintiuno día del mes de Abril del año dos mil quince,**
8 ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA**
9 **TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
10 **GUAYAQUIL,** comparece el señor CARLOS ALBERTO JURADO
11 VINUEZA por los derechos que representa de la compañía
12 **OLETNAT S.A.** en su calidad de Gerente General, y por lo
13 tanto estatutariamente representante legal de la misma,
14 conforme consta en el nombramiento adjunto como
15 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
16 ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero Industrial. La
17 empresa es privada, de nacionalidad ecuatoriana y con
18 domicilio fiscal en la ciudad de Guayaquil. Bien instruido en el
19 objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
20 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que
21 procede debidamente autorizado por la Junta General
22 Universal de Accionistas, para lo cual me presentó una Minuta
23 del tenor literal siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
24 incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo
25 una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
26 SOCIAL de la compañía **OLETNAT S.A.,** la que se otorga al
27 tenor de las declaraciones, acuerdos de voluntad y más
28 estipulaciones que constan en las cláusulas que a



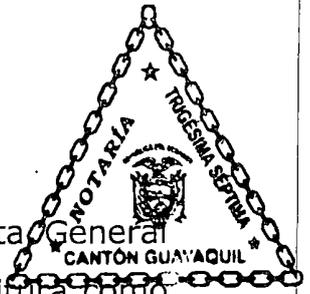


1 continuación se expresan: **PRIMERA: DEL OTORGANTE.-**

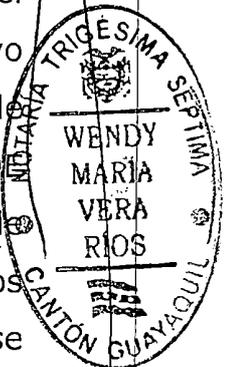
2 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor
3 CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA por los derechos que
4 representa de la compañía OLETNAT S.A. en su calidad de
5 Gerente General y como tal estatutariamente representante
6 legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal Extraordinaria de accionistas de dicha
8 compañía. La calidad de representante legal invocada por el
9 Señor Carlos Alberto Jurado Vinueza y la autorización a él
10 concedida por la Junta General de accionistas para su
11 intervención en este acto, son acreditadas con la copia de su
12 respectivo nombramiento debidamente inscrito y con un
13 ejemplar de la aludida Acta de la Junta General, documentos
14 que se agregan a la matriz formando parte integrante de la
15 presente escritura. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-**

16 a) La Compañía OLETNAT S.A., se constituyó con domicilio
17 principal en la ciudad de Guayaquil y un Capital Suscrito de
18 ochocientos (USD\$800.00) dólares de los Estados Unidos de
19 América, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno
20 de enero del dos mil trece, ante la Abogada Wendy Vera Rios,
21 Notario Trigésima Séptima Encargada del cantón Guayaquil, e
22 inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de Marzo del
23 dos mil trece; b) Que la Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía OLETNAT S.A.,
25 en sesión celebrada el doce de marzo del dos mil quince,
26 resolvió por unanimidad aprobar el AUMENTO DEL CAPITAL
27 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OLETNAT Y LA SUBSECUENTE
28 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA EN LA FORMA

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 PERTINENTE, tal como consta en el Acta de Junta General
2 Universal Extraordinaria que se agrega a ésta escritura como
3 documento habilitante de la presente escritura. **TERCERA: DE**
4 **LAS DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**
5 **SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA**
6 **GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, RELATIVAS**
7 **AL AUMENTO DE CAPITAL Y LA SUBSECUENTE REFORMA**
8 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** En virtud de
9 la indicada resolución adoptada por la Junta General Universal
10 Extraordinaria de accionistas de la compañía OLETNAT S.A.,
11 celebrada el día doce de marzo del dos mil quince, en este
12 acto, el señor Carlos Alberto Jurado Vinuesa, a nombre y en
13 representación de la compañía OLETNAT S.A., declara: **UNO.-**
14 Aprobado el Aumento del Capital Autorizado de la compañía
15 que queda fijado en DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y aprobado el aumento del
17 **Capital Suscrito** en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA**
18 **Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$999,200.00)**, para lo cual se
20 emitirán NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS
21 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, de manera que, sumados el
23 actual capital suscrito más el presente aumento, el nuevo
24 Capital Suscrito de la compañía queda fijado en la suma de
25 UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA (USD\$1'000.000.00), dividido en UN MILLÓN de
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una. Que las Nuevas acciones que se

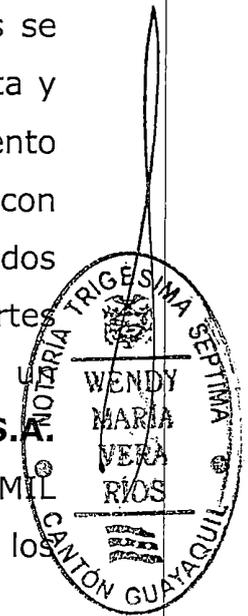




1 emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las
2 suscriben los accionistas de la compañía, en la forma resuelta
3 y plasmada en el Acta de la Junta General Universal
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de marzo del
5 dos mil quince, por lo cual las suscripciones de las nuevas
6 acciones es la siguiente: **UNO.- FUNDAMETZ S.A.** suscribe
7 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA
8 nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una de ellas, las cuales se encuentran pagadas
10 en un sesenta y cinco punto cincuenta y siete por ciento
11 (65.57%), esto es, la suma de ciento treinta y un mil
12 veintinueve dólares con siete centavos (USD\$131,029.07),
13 con los fondos existente en la cuenta "Otros Pasivos
14 Corrientes-Partes Relacionadas-Accionistas", y el saldo será
15 cancelado en un plazo de dos años; **DOS.- CERAMIX S.A.**
16 suscribe CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS
17 NOVENTA nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una de ellas, las cuales se encuentran
19 pagadas en un noventa y ocho punto cincuenta y cuatro
20 por ciento (98.54%), esto es, la suma de ciento treinta y cinco
21 mil trescientos ochenta y tres dólares con veintitrés centavos
22 (USD\$135,383.23), con los fondos existente en la cuenta
23 "Otros Pasivos Corrientes-Partes Relacionadas-Accionistas", y
24 el saldo será cancelado en un plazo de dos años; **TRES.-**
25 **PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA** suscribe
26 OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO
27 nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
28 América cada una de ellas, las cuales se encuentran pagadas



1 en un noventa y ocho punto cincuenta y cuatro por ciento
2 (98.54%), esto es, la suma de Ochenta y un mil de
3 veintinueve dólares con noventa y cuatro centavos
4 (USD\$81,229.94), con los fondos existente en la cuenta
5 "Otros Pasivos Corrientes-Partes Relacionadas-Accionistas", y
6 el saldo será cancelado en un plazo de dos años; **CUATRO.-**
7 **FUSION COMPANY S.A. FUSICOMSA** suscribe CINCUENTA
8 Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS nuevas
9 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una de ellas, las cuales se encuentran pagadas en un ochenta
11 y ocho punto ochenta y siete por ciento (88.87%), esto es, la
12 suma de cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y siete
13 dólares con veintinueve centavos (USD\$48,837.29), con los
14 fondos existente en la cuenta "Otros Pasivos Corrientes-Partes
15 Relacionadas-Accionistas", y el saldo será cancelado en un
16 plazo de dos años; **CINCO.- ECOSAMBITO C. LTDA.**
17 suscribe CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS
18 SESENTA Y CUATRO nuevas acciones de Un Dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales se
20 encuentran pagadas en un noventa y ocho punto cincuenta y
21 cuatro por ciento (98.54%), esto es, la suma de Ciento
22 sesenta y siete mil trescientos ochenta y dos dólares con
23 noventa y un centavos (USD\$167,382.91), con los fondos
24 existente en la cuenta "Otros Pasivos Corrientes-Partes
25 Relacionadas-Accionistas", y el saldo será cancelado en un
26 plazo de dos años; **SEIS.- SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**
27 suscribe TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL
28 SETECIENTAS DIECISEIS nuevas acciones de Un Dólar de los





1 Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales se
2 encuentran pagadas en un noventa y ocho punto cincuenta y
3 cuatro por ciento (98.54%), esto es, la suma de Trescientos
4 cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro dólares con
5 noventa centavos (USD\$349,534.90), con los fondos
6 existente en la cuenta "Otros Pasivos Corrientes-Partes
7 Relacionadas-Accionistas", y el saldo será cancelado en un
8 plazo de dos años; **DOS.- Reformado el Estatuto Social** en
9 los artículos Quinto y Sexto, de la siguiente forma:
10 "**ARTÍCULO QUINTO.-** *El Capital Autorizado de la compañía*
11 *es de DOS MILLONES de Dólares de los Estados Unidos de*
12 *América, y el Capital Suscrito es de UN MILLÓN DE DÓLARES*
13 *DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en un millón*
14 *de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,*
15 *capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta*
16 *general de accionistas.-* **ARTÍCULO SEXTO.-** *las acciones*
17 *estarán numeradas del "cero cero cero cero cero cero uno" a*
18 *la "un millón", y serán firmadas por el Gerente General y el*
19 *Presidente de la compañía."*; **CUARTA: DECLARACIÓN**
20 **JURAMENTADA.- Primera.-** En mi calidad de Gerente
21 General de la empresa OLETNAT S.A., declaro bajo juramento
22 que mi representada ha integrado correctamente el Capital, lo
23 que se puede comprobar en la contabilidad de la compañía.;
24 **Segunda.-** Declaro que mi representada NO tiene contratos
25 con el Estado, por lo cual expreso que están al día en todas
26 sus obligaciones legales, para lo cual en prueba de lo
27 expuesto, adjunto el Certificado de Cumplimiento Tributario
28 emitido por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador;

OLETNAT S.A

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OLETNAT S.A.

En el Cantón Samborondón, a los 12 días del mes de marzo del 2015, siendo las siete horas con 35 minutos, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conformada por los siguientes socios:

La compañía **FUNDAMETZ S.A.**, por intermedio de su representante legal en calidad de propietaria de 264 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 25%, y con derecho a igual número de votos; La compañía **CERAMIX S.A.**, por intermedio de su representante legal, en calidad de propietaria de 110 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 25%, y con derecho a igual número de votos; La compañía **PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA**, por intermedio de su representante legal, en calidad de propietaria de 66 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 25%, y con derecho a igual número de votos; La compañía **FUSION COMPANY S.A. FUSICOMSA**, por intermedio de su representante legal, en calidad de propietaria de 44 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 25%, y con derecho a igual número de votos; La compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, por intermedio de su representante legal, en calidad de propietaria de 180 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 25%, y con derecho a igual número de votos; La compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, por intermedio de su representante legal, en calidad de propietaria de 136 acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 25%, y con derecho a igual número de votos.

Actúa en la Presidencia de la Junta, el titular de dicho cargo, el Sr. CARLOS LUIS DAÑIN TERAN; y en vista de la falta del Titular del cargo, actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc, el Señor Luis Valarezo Galarza. Previo a la instalación formal de la Junta, y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario comenzó a formar la lista de asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Hecho lo cual, el Presidente declaró formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Como los presentes representan la totalidad del capital social de la compañía y habiéndose confeccionado la lista de los socios concurrentes a esta sesión, estos aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día previamente aprobado por ellos, que contiene el punto siguiente:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SUBSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LA FORMA PERTINENTE.

EXPOSICIONES: Toma la palabra la accionista FUNDAMETZ por intermedio de su representante legal, y expresa: En miras de lograr los objetivos comerciales y prosecución del proyecto de Construcción de un Complejo Industrial de tratamiento de aguas residuales domésticas, industriales y municipales, para empresas públicas y privadas; es necesario formalizar la capitalización de la empresa mediante el perfeccionamiento del Aumento del Capital Social de la compañía, con cargo a la cuenta "Otros Pasivos Corrientes-Partes Relacionadas-Accionistas" que existe al momento, el cual alcanza una suma de USD\$913,397.34.

Para lo cual, considerando conveniente realizar un Aumento de Capital por un valor de USD\$999,200.00, para que sumado al capital actual de USD\$800.00, se alcance el monto de USD\$1'000,000.00 (Un Millón 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas; del 12 de marzo del 2015.

Página 1 de 6



OLETNA S.A

fijación del Capital Autorizado por un valor de USD\$2'000,000.00 (Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América).

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expone lo siguiente: Los aportes de los accionistas destinados para futuras capitalizaciones, conforme el balance elaborado por el departamento contable y entregado a los presentes es el detallado en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	MONTO DE APORTE (USD\$)
FUNDAMETZ S.A.	131,029.07
CERAMIX S.A.	135,383.23
PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA	81,229.94
FUSION COMPANY S.A. FUSICOMSA	48,837.29
SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.	349,534.90
CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.	167,382.91
TOTAL:	USD\$913,397.34

El Cuadro Actual de Accionistas/acciones/porcentaje, es el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	% DE PARTICIPACION SOCIAL	% PAGADO DE CADA ACCIÓN	MONTO POR APORTAR
FUNDAMETZ S.A.	264	33%	25	198
CERAMIX S.A.	110	13.75%	25	82.5
PROCINDUSA S.A.	66	8.25%	25	49.5
FUSION COMPANY S.A.	44	5.50%	25	33
SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.	180	22.5%	25	135
ECOSAMBITO C. LTDA.	136	17%	25	102

En consideración del número de acciones a emitirse como consecuencia del Aumento de Capital, lo accionistas tendrían el derecho preferente de suscribir las acciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	PORCENTAJE PARA DERECHO PREFERENTE	NRO. DE ACCIONES CON DERECHO A SUSCRIBIR
FUNDAMETZ S.A.	33%	329,736.00
CERAMIX S.A.	13.75%	137,390.00
PROCINDUSA S.A.	8.25%	82,434.00
FUSION COMPANY S.A.	5.50%	54,956.00
SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.	22.5%	224,820.00
ECOSAMBITO C. LTDA.	17%	169,864.00

Toma la palabra la accionista CERAMIX, y pone a consideración de la Junta, la opción de que las acciones que se van a emitir como resultado del Aumento de Capital propuesto, sean suscritas en relación al monto de aportes que cada uno de los accionistas posee en la cuenta denominada "Otros Pasivos Corrientes-Partes Relacionadas-Accionistas", ya que estas nuevas acciones serán pagadas con dichos fondos, para lo cual los accionistas deberán renunciar a su derecho de preferencia y suscribir las acciones en relación a sus aportes efectuados. Toma la Palabra la accionista FUNDAMETZ y expresa su aceptación a la propuesta hecha por

OLETNA S.A

que la suscripción de las nuevas acciones se realice en proporción de los montos existentes en la Cuenta "Fondos para futuras capitalizaciones". Toma la palabra el accionista FUSION y expresa que también está de acuerdo con esta propuesta. Toma la palabra el accionista "ECOSAMBITO", y expresa que también está de acuerdo con esta propuesta. Toma la palabra la accionista SOUTH ECUAMERIDIAN, y expresa que también está de acuerdo con esta propuesta. Toma la palabra la accionista PROCINDUSA, y expresa que también está de acuerdo con esta propuesta.



Toma la palabra el Presidente de la Junta, e indica a los accionistas que conforme lo dispuesto en la Ley, para efectuar un Aumento de Capital, deben de estar pagadas en al menos el 50% de su valor las actuales acciones, por lo cual, en virtud de monto de las mismas, recomienda que sean canceladas en este Acto la totalidad de los valores pendientes, mediante pago en efectivo.

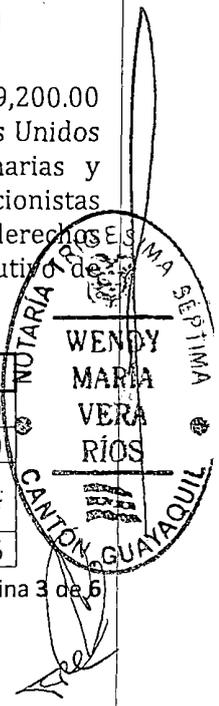
DELIBERACIÓN: Los accionistas, habiendo analizado el único punto del orden del día, así como las exposiciones y consideraciones propuestas por los presentes; por UNANIMIDAD DE VOTOS DECIDEN:

1. Cancelar los valores pendientes de aporte correspondiente al 75% del valor no pagado de cada acción suscrita por lo accionistas, para lo cual los accionistas en el presente acto, entregan en dinero en efectivo al Presidente de la empresa, los valores correspondientes para que sean registrados contablemente. Valores conforme el cuadro siguiente:

Accionista	Participación actual	Acciones Actuales /pagadas en un 25%	Valor entregado para cancelar 75% pendiente.
Fundametz	33,00%	264	\$198.00
Ceramix	13,75%	110	\$82.50
Procindusa	8,25%	66	\$49.50
Fusión	5,50%	44	\$33.00
Ecosambito	17,00%	136	\$102.00
South Ecuameridian	22,50%	180	\$135.00
TOTAL	100,00%	800	\$600,00

2. APROBAR el Aumento de Capital propuesto, en la suma de USD\$999,200.00 (Novecientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), para lo cual se emitirá 999.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas con valor de un dólar cada una, que serán suscritas por los accionistas en la forma establecidas a continuación, y en virtud de las renunciaciones de derechos preferentes y acuerdos realizados por estos, quedando el cuadro distributivo de las nuevas acciones a suscribir, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES A SUSCRIBIR
FUNDAMETZ S.A.	199.840
CERAMIX S.A.	137.390
PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA	82.434
FUSION COMPANY S.A. FUSICOMSA	54.956



OLETNAT S.A

ECOSAMBITO C. LTDA.	169.864
SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.	354.716
TOTAL DE ACCIONES:	999.200

3. La fijación del Capital Autorizado en la suma de USD\$2'000,000.00 (Dos Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
4. AUTORIZAR al CPA. Luis Castillo, profesional habilitado como Contador de la empresa, para que efectúe el asiento contable correspondiente, según los registros que posea de los aportes efectuados por los accionistas.
5. Autorizar al Gerente General de la empresa, para que efectúe todos los trámites necesarios para llevar a cabo la efectiva capitalización aprobada en la presente Junta; pudiendo suscribir para ello, la escritura pública y demás documentos públicos o privados que fueren necesarios.

En virtud de los Aportes para futuras Capitalizaciones efectuados por los accionistas, las nuevas acciones emitidas como consecuencia del presente Aumento de Capital y suscritas en la forma determinada en la presente Acta, quedan pagadas en los siguientes porcentajes:

Accionista	Acciones Actuales	Total del aumento, nuevas acciones emitidas y suscritas	Monto de aportes/futuras capitalizaciones efectuado/pago de acciones suscritas	Valores pendientes de cancelar	% Pagado de cada acción
Fundametz	264	199.840	\$131,029.07	68,810.93	65.57%
Ceramix	110	137.390	\$135,383.23	2,006.77	98.54%
Procindusa	66	82.434	\$81,229.94	1,204.06	98.54%
Fusión	44	54.956	\$48,837.29	6,118.71	88.87%
Ecosambito	136	169.864	\$167,382.91	2,481.09	98.54%
South Ecuameridian	180	354.716	\$349,534.90	5,181.10	98.54%
TOTAL	800	999.200,00	\$913.397,34	85,802.66	

Los valores pendientes de pago de cada nueva acción suscrita por los accionistas, serán cancelada por estos en el plazo máximo de dos años calendarios, de conformidad a lo permitido en la Ley de Compañías vigente.

El cuadro distributivo accionario quedaría de la siguiente forma:

ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES
FUNDAMETZ S.A.	200.104
CERAMIX S.A.	137.500
PROMOCION INDUSTRIAL S.A.	82.500
PROCINDUSA	55.000
FUSION COMPANY S.A. FUSICOMSA	170.000
ECOSAMBITO C. LTDA.	354.896
SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.	1'000.000
TOTAL DE ACCIONES:	1'000.000

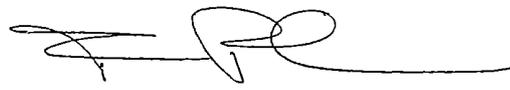
OLETNA S.A

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa que, como consecuencia del presente aumento de capital es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MILLONES de Dólares de dos Estados Unidos de América, y el capital Suscrito es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al un millón, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía."

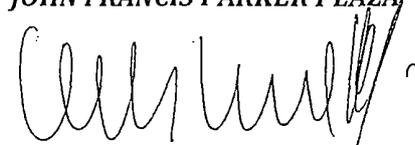
Luego de esto, la Junta General de Accionistas, ratifica la a autorización al Gerente General para que en su calidad de Representante Legal de la empresa, pueda comparecer al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente. Por no haber otros asuntos que tratar, la Presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diez horas y cincuenta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, todos los asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas suscribieron la presente acta con el infrascrito Secretario Ad-hoc, que certifica.


p. FUNDAMETZ
CARLOS LUIS DAÑIN TERAN


p. FUSION COMPANY S.A. FUSICOMSA
GUSTAVO MANRIQUE MIRANDA


p. CERAMIX
p. JOSE LUIS SUAREZ AROSEMENA
JOHN FRANCIS PARKER PLAZA


p. CONSULTORA AMBIENTAL
ECOSAMBITO C. LTDA.
GUSTAVO MANRIQUE MIRANDA


p. PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A.
PROCINDUSA
p. RICHARD PEET LARGE
JUAN ABAD FERNANDEZ


CARLOS LUIS DAÑIN TERAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE


p. SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.
EDUARDO JURADO VINUEZA


LUIS VALAREZO GALARZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

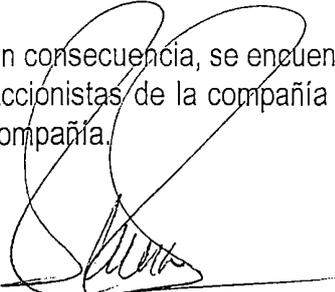


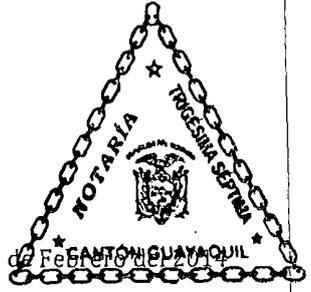
OLETNAT S.A

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA OLETNAT S.A., CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR USD\$	PORCENTAJE
FUNDAMETZ S.A.	264	66.00	33%
CERAMIX S.A.	110	27.50	13.75%
PROMOCIÓN INDUSTRIAL PROCINDUSA S.A.	66	16.50	8.25%
FUSION COMPANY S.A. FUSICOMSA	44	11.00	5.50%
SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.	180	45.00	22.5%
CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.	136	34.00	17%

En consecuencia, se encuentra presente en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía OLETNAT S.A., el cien por ciento del capital pagado de la compañía.


Luis Valarezo Galarza
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Guayaquil, 17 de Febrero del 2014

Sr. Msc.
CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA
Ciudad.-

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **OLETNAT S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO** años estatutarios.

En el desempeño de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la Administración de la compañía, en la forma establecida en los Estatutos Sociales, así como actuar de Secretario en las Juntas Generales y ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..

La compañía **OLETNAT S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 31 de enero del 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el 28 de marzo del 2013.

BILLY JIMÉNEZ ORLANDO
C.C.#0919668806
Secretario Ad-hoc de la Junta.

RAZON DE ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OLETNAT S.A.**, en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Febrero del 2014.

Msc. **CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA**
C.C.#091417793-6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.188
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OLETNAT S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA**, de fojas 9.324 a 9.326, Registro de Nombramientos número 2.971.

ORDEN: 9188

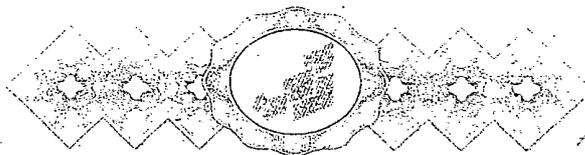


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de marzo de 2014

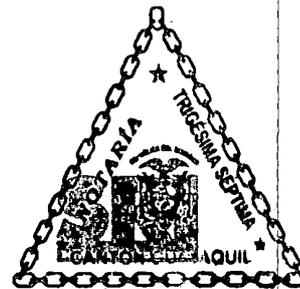
REVISADO POR. *Rc*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



7772

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992814071001
RAZON SOCIAL: OLETNAT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGUAS INDUSTRIALES AQUINSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAÑIN TERAN CARLOS LUIS
CONTADOR: ALBAN DEL SALTO SHIRLEY JULIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/06/2013	FEC. CONSTITUCION:	28/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	11/06/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PURIFICACION, FILTRACION DE AGUA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL SAUCE Número: SOLAR 8 Manzana: O-15 Kilómetro: 16.5 Camino: VIA DAULE Referencia ubicación: DIAGONAL A PEPSOL Telefono Trabajo: 045012093

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES. SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JVZE010414 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/06/2014 14:25:25



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
20 de abril de 2015**



Señor/a:

**DAÑIN TERAN CARLOS LUIS
PRESIDENTE DE OLETNAT S.A.
RUC: 0992814071001**

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo OLETNAT S.A. con RUC número 0992814071001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **MARZO 2015**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

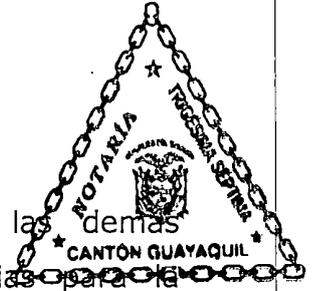
Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CÓDIGO: SRICCT2015000050186**

Fecha y Hora: 20 de abril de 2015 16:54



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
2 formalidades de estilo, así como las necesarias para la
3 completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura
4 Pública.. Firmado) Abogado Milton Castro Morán.- Registro
5 número cero nueve- dos mil cuatro- noventa y dos (REG. N°
6 09-2004-92 F.A.G.)- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
7 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública,
8 adjuntándose los documentos habilitantes necesarios para
9 completa validez y vigencia de esta escritura pública.- Leída
10 que fue íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, éstos
11 la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para
12 constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de
13 todo lo cual **DOY FE.-**

14
15 
16

17 **CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA**

18 **GERENTE GENERAL**

19 **R.U.C.#0992814071001**

20 **C.C.#091417793-6**

21
22 
23

24 **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**
25 **NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**
26 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OLETNAT S.A la
misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.- Doy
fe.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000008114



20150901037000648

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037000648



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLETNAT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992814071001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

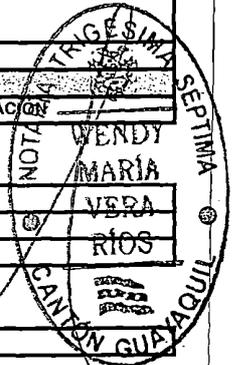
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037000648

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente persona apellidos OLETNAT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992814071001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

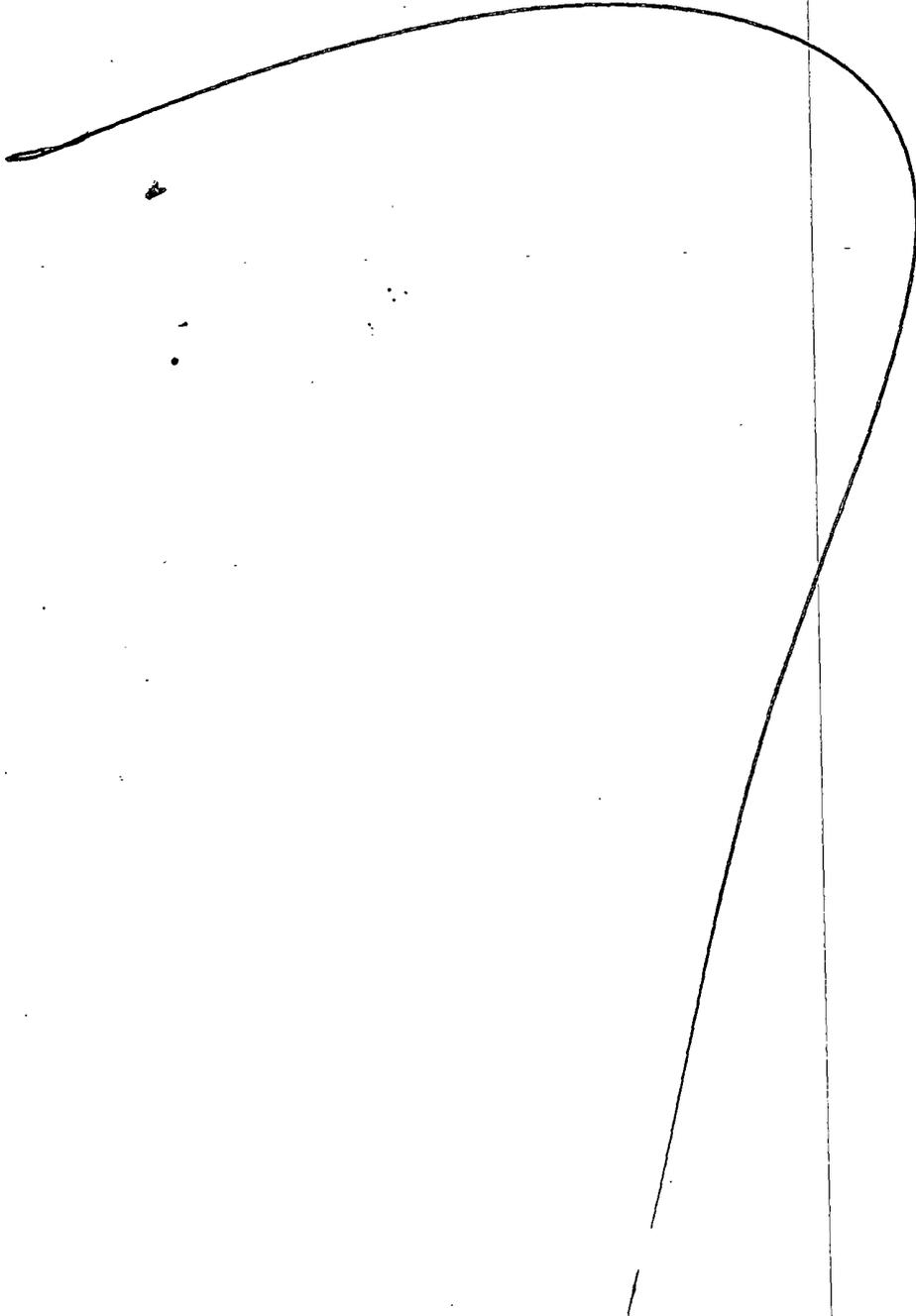
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--





NOTARIA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000008107



20150901037P04292

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

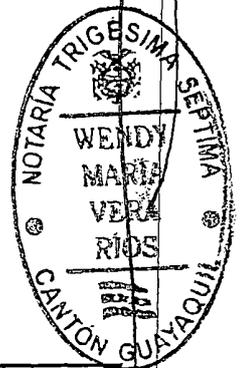
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901037P04292						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OLETNAT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992814071001		GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	999200.00						

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901037P04292						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OLETNAT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992814071001		GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO JURADO VINUEZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.414
FECHA DE REPERTORIO:05/may/2015
HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **OLETNAT S.A.**, de fojas 37.384 a 37.414, Registro Mercantil número **1.863**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21414



Guayaquil, 07 de mayo de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1122250

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 15:30 Firma: Wandy

Edi San

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/MAY/2015 12:25:09

Usu: omontalvan

CDU



Remitente: No. Trámite: 17708 - 0

REGISTRO MERCANTIL GYE AB MARISSA
PENDOLA

Expediente: 168823

RUC: 0992814071001

Razón social:

OLETNAT S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,
5-MAY-2015